

Huépil 01 de Febrero de 2010

**DECRETO ALCALDICIO N° 208**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los Artículos 2, 56, 63 letra c) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N° 1 del 26.07.2006 y el Art. 20° de la Ley N° 18883 y la resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) La disponibilidad presupuestaria en gastos en Personal del Presupuesto Municipal año 2010.
- c) La necesidad de contar con un funcionario que apoye la gestión de proyectos habitacionales para grupos sociales vulnerables incluyendo la organización y asesora a comités habitacionales, el registro RUCAM, la asesoría en general a postulantes a viviendas y el apoyo técnico y asesoría a la ejecución de proyectos habitacionales. Y otorgar apoyo técnico a la Inspección de Obras Municipales

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase En calidad de contratado a Don **JOC SAN ULISES ORELLANA ROJAS** Cédula de identidad N° 10.957.786-3, Constructor Civil asimilado al Grado 12° de la escala Municipal de remuneraciones Plana Profesionales, Jornada Completa, de la Municipalidad de Tucapel
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de Febrero al 28 de febrero del año 2010, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3) Páguese por el Departamento de administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al subtítulo 21. 02 y las asignaciones correspondientes del presupuesto municipal 2010.

Anótese, Comuníquese y remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control



**GUSTAVO E. PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ERNA SILVA HINOJOSA**  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Contraloría regional de Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto. De Administración y Finanzas
- Of. De Partes.